

DECRETO N°

223

TEMUCO,

28 ENE. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3367, con fecha 14 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación y Actualización Ficha Social"

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KARINA ANDREA BENAVIDES MARIQUEO		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional:		
Función : Realización de Actividades en el programa Aplicación y Actualización Ficha Social en las siguientes funciones: Realizar visitas en terreno con un aproximado 10 visitas domiciliarias al día del programa aplicación y actualización de Ficha Social a los usuarios de la comuna de Temuco que soliciten y requieran constatación de antecedentes en sus domicilios, aplicando las entrevistas con el objetivo de recopilar información necesaria para acceder a los beneficios estatales , con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco.		
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 821.600.-	Monto Total: \$ 1.643.200.-	
Periodo desde : 04 de enero de 2021	Hasta: 26 de febrero de 2021	
Imputación : 214.05.06.003.002		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.643.200.- (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Pesos); y financiados por la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Aplicación y Actualización Ficha Social"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv
Depto. Recursos Humanos



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



214.05.06.003.002	
SALDO INICIAL	\$ 67.584.454
PREOBLIGACION	\$ 1.643.200
SALDO FINAL	\$ 65.941.254
OBW/xsv	